

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

OP

DECRETO ALCALDICIO N° 5.684_/

Monte Patria, 13 de Mayo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 713, de fecha 11.05.2015.
- Cotización de proveedor Jorge Ricardo Barraza Bolbarán, RUT. 9.044.909-5, por \$37.490.
- Cotización del Proveedor Susana Diaz Jeraldo, RUT. 7.129.172-3, por \$45.430
- Cotización del Proveedor Pablo Cesar Jofre Carvajal, RUT. 15.572.697-0. por \$50.850.



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1099-SE15, por compra de insumos alimenticios para preparación y atención de alumnos que participan de feria vocacional el día 15.05.2015, material a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$37.490** (treinta y siete mil cuatrocientos noventa pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuelas"**, área de **Gestión 1-2-1**, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc

